



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de abril de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 190/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario con destino específico a financiar el componente Becas de Fin de Carrera de acuerdo a lo establecido en el PROMEI.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 190/2007 del señor Rector mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario con destino específico a financiar el componente Becas Fin de Carreras de acuerdo a lo establecido en el PROMEI.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 474/2007




Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeación


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR